

Manizales, 28 de Junio de 2021.

**DOCTORA:  
DIANA OROZCO RUBIO  
JEFE DE GESTIÓN HUMANA.  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización contrato número 178 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 178 de 2021, cuyo objeto es **BRINDAR APOYO A LA SECCION DE GESTIÓN HUMANA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN DICHA DEPENDENCIA...**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **JULIANA ARACON HERNANDEZ**, y del cual usted fue designada como supervisora.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula novena del presente contrato, donde usted, ha sido designada por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

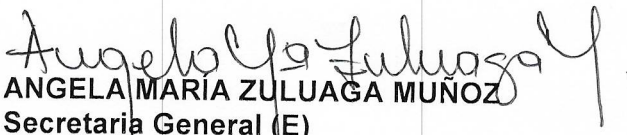
**CONTRATISTA: JULIANA ARACON HERNANDEZ**  
DIRECCIÓN: Cra. 9C No. 57D-31 Manizales.  
TELÉFONO: 8724506

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,

  
**ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**  
Secretaria General (E)

  
Proyecto: Valentina Angel Garcés

Martina 28 de Junio de 2011

DOCTORA  
DINA ORDOZ RUBIO  
JEFE DE GESTIÓN HUMANA  
EMPICALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Revisión legislación laboral número 174 de 2011

A través del presente envío a usted copia del informe de Fiestas de Servicio No. 174 de 2011, cuyo objeto es brindar apoyo a la SECCION DE GESTION HUMANA DE EMPICALDAS S.A. E.S.P. EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN DICHA DEPENDENCIA, así como a las EMPICALDAS S.A. E.S.P. y JULIANA ARAGON HERNANDEZ, y de igual forma, los trabajos con supervisión.

Lo anterior en relación a lo dispuesto en la Circular No. 001 del gobierno central, donde se indica que debe designarse por EMPICALDAS S.A. E.S.P. para ejercer la supervisión de dichos contratos.

CONTRATISTA: JULIANA ARAGON HERNANDEZ  
DIRECCION: Cra. 90 No. 57-37 Manizales  
TELÉFONO: 8734800

Así mismo, usted será responsable de dar cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento, así como en la legislación y reglamento, los cuales se indican a continuación:

- Registro Precontractual
- Legitimación de la acción
- Quiebra de la acción
- Los demás requisitos de ley

Adicionalmente me permito recomendar que al momento de iniciar el procedimiento de contratación se debe tener en cuenta que los requisitos de la ley deben ser cumplidos de manera oportuna y que se debe tener en cuenta que la documentación requerida con la supervisión de la SECCION DE GESTION HUMANA DE EMPICALDAS S.A. E.S.P. en donde se debe tener en cuenta la documentación original de los documentos de que se trata, así como la tramitación y ejecución de estos, tanto de los documentos que se mencionan a continuación en razón del control de la información.

Cordialmente,

*Angela María Luaga Muñoz*  
ANGELA MARÍA LUAGA MUÑOZ  
Secretaría General (E)

*[Firma]*  
Angela María Luaga Muñoz